



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



REGLAMENTOS

Número 3527/1965, por el que se modifican los artículos 39, 40 y 44 del Reglamento de Armas y Explosivos.

Tanto el artículo treinta y nueve del Reglamento de Armas y Explosivos, aprobado por Decreto de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que regula los trámites de la importación, como el artículo cuarenta del mismo texto legal, regulador de las exportaciones, y el cuarenta y cuatro, referente a los trámites, establecen que en la tramitación de los expedientes de autorización de dichas importaciones o exportaciones actúen con facultades decisorias dos órganos distintos, como son el Ministerio del Ejército y la Dirección General de Comercio Exterior, siendo preceptivo el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores previamente a la resolución del Departamento militar citado. Esta regulación procedimental representa una clara contravención del artículo treinta y nueve de la Ley de Procedimiento Administrativo, que establece para tales casos la unidad de expediente y de resolución, para lo que es preciso determinar el Centro Directivo o Ministerio de competencia más cualificada y específica para instruir dicho expediente y dictar la subsiguiente resolución, sin perjuicio de la intervención

a través de informes que puedan ser preceptivos e incluso vinculantes de otros Departamentos u Organismos que deban tener intervención.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único. — Los artículos treinta y nueve, cuarenta y cuatro del Reglamento de Armas y Explosivos, aprobado por Decreto de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo treinta y nueve.—Los trámites para importar armas, piezas de las mismas, cartuchería metálica o de caza y pólvoras serán:

Peticion de licencia al Ministerio de Comercio, el cual, dentro de los cinco días, contados desde su entrada en el registro, recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Ejército o, en su caso, del Ministerio militar correspondiente, acerca de si debe ó no autorizarse por su parte y en qué condiciones.

En el caso de que se trate de armas de guerra, el importador indicará en su petición cuál es el Ministerio militar correspondiente, según la naturaleza y destino de las armas objeto de la importación.

Si la importación se refiere a armas deportivas o de caza o portátiles de cualquier gé-

neto, sus piezas, cartuchería o pólvora, es el Ministerio del Ejército el Ministerio militar correspondiente.

El informe que emita el Ministerio militar correspondiente será por duplicado: uno de los ejemplares quedará en el expediente original en el Ministerio de Comercio y el otro se entregará al solicitante junto con la licencia de importación, en el caso de que fuese concedida.

Si los dos informes son favorables, y el eventual condicionado de los mismos así lo permitiese, el Ministerio de Comercio podrá autorizar la operación con las condiciones exigidas, expidiendo la correspondiente licencia, cuyas copias o notificación especial que la sustituya será remitida, por vía oficial, al Ministerio militar que inicialmente informó la operación y, además, en todo caso, al Ministerio del Ejército. Se entenderá que no existe objeción cuando pasado un mes y reiterada la petición de informe transcurran quince días más sin recibir respuesta.

El Ministerio del Ejército comunicará a la Intervención de Armas de la frontera y a la Dirección General de Seguridad la licencia que se haya concedido y las condiciones de la misma, sin la cual no podrá entrar la mercancía.

La Intervención de Armas de la frontera dará cuenta al Ministerio del Ejército y a la Dirección General de Seguridad de la llegada de la mercancía, comprobando el contenido de los empaques. El Ministerio del Ejército lo comunicará a su vez al Ministerio militar que haya intervenido en la operación.

El importador no podrá hacer de la mercancía otro uso que aquel para el que haya sido expresamente autorizada, siempre con arreglo a este Reglamento.

Las importaciones que efectúen los Ministerios militares para su utilización directa quedan exentas del cumplimiento de estas disposiciones, si bien la contratación en el extranjero de dichas compras deberá ser puesta en conocimiento, en cada caso concreto, del Ministerio de Comercio.

Por excepción, para la importación de armas cortas de fuego comerciales, calibres veintidós, seis coma treinta y cinco, siete coma sesenta y cinco y nueve corto bastará que la casa importadora solicite el permiso de la importación del Ministerio de Comercio, el cual, previa consulta al Ministerio de Asuntos Exteriores, podrá concederlo, siempre que dichas armas sean exclusivamente reimportadas para su reparación en España y consignadas a las fábricas de procedencia, dando traslado oficial del permiso al importador y a los siguientes Centros y Dependencias: Dirección General de la Guardia Civil, Intervención de Armas, Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército y aduana de salida. Se entenderá que no existe objeción a esta clase de importaciones cuando pasados treinta días y reiterada la petición de informe transcurran quince días más sin recibir respuesta.»

«Artículo cuarenta.—En el caso de exportaciones se seguirá idéntica tramitación a la establecida

en los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo anterior.

El informe del Ministerio militar correspondiente hará constar la opinión que la calidad técnica del artículo a exportar le merece.

El Ministerio militar interesado deberá autorizar, cuando le comuniquen la concesión de la licencia, la salida de fábrica o almacén, dirigiéndose al Inspector de fabricación para conocimiento de la Intervención de Armas y al exportador.

También comunicará la autorización de salida de cada expedición al Ministerio de Asuntos Exteriores para que pueda adoptar las medidas procedentes en caso de querer comprobar el cumplimiento de las condiciones que haya fijado para la exportación.

En el caso de que intervenga en la venta o exportación algún Organismo oficial, se considerará que éste es el exportador a los fines de relacionarse con los Organismos competentes.

Las exportaciones que efectúen los Ministerios militares quedan exentas del cumplimiento de estas disposiciones, rigiéndose por las especiales en cada caso, si bien deberán ser puestas en conocimiento del Ministerio de Comercio.

Los mismos trámites se seguirán para la exportación de armas de ánima lisa y rayada, cartuchería y pólvoras.

Análogamente a lo expresado en el caso del artículo treinta y nueve, referente a importaciones, en la exportación de armas portátiles, de cualquier género se entenderá que es el Ministerio del Ejército el Organismo militar competente.

Por excepción, para la exportación de armas de fuego cortas de carácter comercial (calibres veintidós, seis coma treinta y cinco, siete coma sesenta y cinco y nueve corto y nueve parabellum), la casa exportadora solicitará el permiso de exportación del Ministerio de Comercio, el cual, previa consulta al Ministerio de Asuntos Exteriores, podrá concederlo, dando traslado oficial del mismo al exportador y a los siguientes Centros y dependencias: Dirección General de la Guardia Civil, Intervención de Armas, Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército y aduana de salida. Se entenderá que no existe objeción a esta clase de exportaciones cuando pasados treinta días y reiterada la petición de informe, transcurran quince días más sin recibir respuesta.»

«Artículo cuarenta y cuatro.—Las entidades oficiales o particulares, individuales o colectivas que deseen hacer un tránsito por España de armas y municiones de cualquier clase dirigirán al Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas, un escrito en que consten los siguientes extremos:

Firma que realice el transporte.

Cantidad y calidad de las mercancías cuyo tránsito se solicita, especificando peso bruto y el neto, así como las marcas.

Frontera de entrada en España y frontera de salida.

Destinatario.

Medio de transporte del tránsito.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro de los cinco días contados desde la entrada en el Registro de la petición de autorización de tránsito, recabará informe del Ministerio del Ejército sobre si es procedente o no autorizar el tránsito en cuestión.

Si el informe del Ministerio del Ejército es favorable, el de Asuntos Exteriores podrá autorizar dicho tránsito, comunicándose así a la Dirección General de Aduanas, a la Dirección General de Seguridad y al propio Ministerio del Ejército. Se entenderá que no existe objeción cuando pasado un mes y reiterada la petición de informe transcurran quince días más sin recibir respuesta.

La expedición, una vez despachada por Aduanas, no podrá emprender la marcha sin autorización de la Policía de Fronteras. La Dirección General de Seguridad dictará las instrucciones co-

rrespondientes a base de que las expediciones vayan custodiadas y de que se tomen las medidas que crea convenientes dicha Dirección para la debida seguridad de tránsito, según el medio de transporte a emplear e importancia de la mercancía.

Los gastos que la custodia dispuesta ocasionare serán sufragados por quien haya solicitado el tránsito.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 291, de 1965.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO



RESERVA

Número 3.611/1965, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Francisco Goicoerrotea y Valdés pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Francisco Goicoerrotea y Valdés pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 292, de 1965.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 956 se publica un Decreto del Ministerio de Obras Públicas que se refiere al General de División D. Constantino Lobo Montero.



Cumplimiento de penas

Con el fin de evitar los gastos que pudieran producirse por la conduc-

ción de clases de tropa condenadas en los territorios comprendidos en la Capitanía General de Canarias que actualmente han de cumplir sus penas en la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) y que en la práctica, por la duración del traslado, permanecen en dicha Penitenciaría un tiempo mínimo en algunos casos, inculpiéndose, por tanto, el fin para que fue creada, se dispone lo siguiente:

1.º Se modifica el apartado 1.º del artículo 1.º del Reglamento para la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), aprobado por Orden de 21 de octubre de 1909 («C. L.» núm. 211), en el sentido de que no será de aplicación para las penas inferiores a tres años, cuando en el penado concurren los requisitos que se previenen en el siguiente artículo.

2.º Las clases de tropa condenadas en los territorios comprendidos en la Capitanía General de Canarias a penas de prisión militar inferiores a un año de duración o las que en el momento de realizarse la liquidación de condena, por abono de prisión preventiva o por cualquier otra causa,

les reste menos de un año para el cumplimiento de las penas impuestas, no serán recluidas en la Penitenciaría Militar mencionada para el cumplimiento de dichas penas, sino en una de las prisiones militares de Canarias que designe el Capitán General de dicho Archipiélago.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre-

militar Superior, anunciada por Orden de 13 de septiembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 210), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Benito Gómez Oliveros, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización

Mandos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de los Organismos que se indican a los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

6.ª Región Militar

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, al coronel de Infantería D. José Arrate Campomar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, al coronel de Infantería D. Luis Palacios Beltrán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, al coronel de Infantería D. Mateo Riera Escandell, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, al coronel de Infantería D. Luis Sánchez Salz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, al coronel de Infantería D. Ignacio Ontañón Soriano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

9.ª Región Militar

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, al coronel de Infantería D. Luis Claudio Vázquez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93, al coronel de Infantería D. Antonio González Alba, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94, al coronel de Infantería D. Antonio Tajadura Goñi, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

confirma en el mando de las Unidades que se indican a los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

9.ª Región Militar

En el del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Fernández Vallespín, del mismo.

En el del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Morales Montserrat, del mismo.

Canarias

En el del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Víctor García del Moral Zubiri, del mismo.

En el del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, al coronel de Infantería D. Nicolás Alonso Doval, del mismo.

En el del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Vega Rodríguez, del mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de las Unidades que se indican a los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Canarias

En el de la Bandera General Mola, XIII de La Legión, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Rivas Nadal, del de la XIII Bandera Independiente de La Legión.

En el del Batallón de Cabrerizas, al teniente coronel de Infantería don Juan Barrera Van del Valle, del mismo.

En el de la Compañía de Mar del Sahara, al capitán de Infantería don Francisco Calavia de Sola, de la misma.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal que a continuación se relaciona, el cual continuará en comi-

sión en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 hasta que se inicie la reorganización del mismo:

A MIS ORDENES EN EL NORTE DE AFRICA

Plaza de Melilla

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Germán Valiente Fernández, del Mando del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cano Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Yáñez González, del mismo.

Otro, D. José Blanco Fernández, del mismo.

Otro, D. Manuel Conde Fernández, del mismo.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jacinto Morales Bañuls, del mismo.

Otro, D. Daniel Hazañas Cuadra, del mismo.

Otro, D. Julio Miranda Viñuelas, del mismo.

Otro, D. Santiago Pérez Morales, del mismo.

Otro, D. Rafael Molero Márquez, del mismo.

Otro, D. José Vega Fernández, del mismo.

Otro, D. Domingo de Alvarado Cardeña, del mismo.

Otro, D. Esteban de las Heras Fernández, del mismo.

Otro, D. Jaime Frau Matas, del mismo.

Otro, D. Luis Sánchez Vida, del mismo.

Otro, D. Fernando Jón Martín, del mismo.

Otro, D. Ricardo Cabanas Fernández, del mismo.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Tomás Hernández Cagarra, del mismo.

Otro, D. Eduardo Moyano Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Mariano Canales Mauricio, del mismo.

Otro, D. Juan Sánchez Ponce, del mismo.

Otro, D. José Yanguas Borregón, del mismo.

Otro, D. Antonio Gómez Camacho, del mismo.

Otro, D. Antonio Moliné Moliné, del mismo.

Otro, D. Francisco Fernández Leo, del mismo.

Otro, D. Manuel Sáez Martín, del mismo.

Plaza de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», D. Agustín Pérez Daplaza, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Cielos García, del mismo.

Otro, D. Enrique Díaz Otero Fernández, del mismo.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Gayán Hernanz, del mismo.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Conrado Ibáñez, del mismo.

Otro, D. Fernando Román Delmas, del mismo.

Plaza de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo García de la Herranz Martínez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Plaza de Melilla y agregado al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José del Castillo Cerrillo, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Millán Guerrero, del mismo.

Otro, D. Manuel Fernández Huertas, del mismo.

A MIS ORDENES EN LA 6.ª REGION MILITAR

Plaza de Burgos

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José López Cortázar, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

DISPONIBLES EN EL NORTE DE AFRICA

Plaza de Melilla

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Ruiz Rodríguez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Teniente auxiliar de Infantería don Teodomiro Castro Pereira, del mismo.

Otro, D. Félix Gaitero López, del mismo.

Otro, D. Eugenio Acera García, del mismo.

Otro, D. Miguel Estrella Nieto, del mismo.

Otro, D. Manuel García Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Juan Grande Bellesteros, del mismo.

Otro, D. Pedro Parra Gómez, del mismo.

Otro, D. Antonio Aranda Castillo, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. José Yébenes Toro, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Andrés Sánchez López, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Manuel Blázquez Vega, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Juan Fernández N., de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Antonio Fernández Farrona, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Francisco Guerrero García, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Ginés López González, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Juan Vegar Arasil, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Antonio Delgado Maestre, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Francisco López Rubio, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Plaza de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Capitán auxiliar de Infantería don Eduardo Ruiz Mir, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasará las situaciones que se indican, el personal de la 7.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 7.ª REGION MILITAR

Plaza de Valladolid

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Balbino Uribe Quesada, del Mando de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfredo García García, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

Plaza de Moraleja del Vino (Zamora)

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Germán Mata Martín, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Plaza de Valladolid y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Domingo Cuadrado Salo-

món, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Ignacio Hernández Díez, del mismo.

Otro, D. Francisco Fernández Fernández, del mismo.

Plaza de Valladolid y agregado a la Jefatura Regional de Automóviles de la 7.ª Región Militar

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Sanz Sanz, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

Plaza de Zamora y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel García Díez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Vicente Romero Bernardo, del mismo.

Otro, D. Angel Sánchez Artazcoz, del mismo.

Plaza de Oviedo y agregado al Regimiento de Infantería Milán núm. 3

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Sixto Alvarez Fernández, del mismo.

Otro, D. José Suárez Pazos Verterra, del mismo.

Otro, D. Juan de la Peña Marazuela, del mismo.

Otro, D. Manuel González del Río, del mismo.

DISPONIBLES EN LA 7.ª REGION MILITAR

Plaza de Valladolid

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Andrés García Torroba, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Teniente auxiliar de Infantería don Seraffín Martín López, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Plaza de Zamora

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Alberto Rodríguez Sevillano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Plaza de Segovia

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Marcelino Trobajo González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Plaza de Oviedo

Teniente auxiliar de Infantería don Hilario Fernández Fernández, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Braulio González Rosete, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Elias Araujo López, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Dositeo Arias Campos, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Plaza de Valladolid y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Capitán auxiliar de Infantería don Teodoro López González, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Manuel Adán Uralde, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Conrado Cortés Calvo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Infantería Independiente San Quintín número 32.

Otro, D. César Domínguez Nieto, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. José Prieto Herrero, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. José Valera de la Muta, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Magno Sanz Guadarrama, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Ildfonso Valverde Hernández, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Perpetuo Nieto Revilla, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Plaza de Valladolid y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Teniente auxiliar de Infantería don Teodoro Serrano Aguilar, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Plaza de Zamora y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35

Capitán auxiliar de Infantería don Julino Chamorro Álvarez, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. Alfonso Núñez Romero, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don José Vaquero Benitoz, de disponible en la misma región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Marciano Rodríguez Iglesias, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Plaza de Zamora y agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72

Teniente auxiliar de Infantería don Ricardo Ferrero Fadrique, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Benito Carabajo Alonso, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Daniel Pradas Rodríguez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Plaza de Salamanca y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73

Comandante de Infantería de la Escuela complementaria D. Pedro Arroyo Méndez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Capitán auxiliar de Infantería don Fernando Porto Fernández, de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Feliciano Palomero Ruano, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Otro, D. Raimundo Borja Martín, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Plaza de Segovia y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Teniente auxiliar de Infantería don Máximo Antona Horcajo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Otro, D. Cándido Holgueras Mfnquez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Otro, D. Crisanto Pérez Alcubilla, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Plaza de Palencia y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Teniente auxiliar de Infantería don Santiago Barbadillo Barriuso, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Otro, D. Félix Bercedo Gallego, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Plaza de León y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76

Comandante de Infantería de la Escuela complementaria D. Cesáreo Rodríguez Parra, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Otro, D. Agustín Ortiz Gutiérrez, de la misma.

Otro, D. Catalino Pantoja Sánchez, de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don

José González Amigo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Otro, D. Senén Blanco Fernández, de disponible en la misma Región y plaza y agregado a dicha Zona.

Plaza de Oviedo y agregado al Regimiento de Infantería Milán núm. 3

Capitán auxiliar de Infantería don Ramón Fernández Gancedo, del mismo.

Otro, D. Isidro Royo Ostariz, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Primo González Sánchez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Manuel Juanes Lobo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Plaza de Oviedo y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 77

Capitán auxiliar de Infantería don Félix García Ortega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Teniente auxiliar de Infantería don Valeriano Rey Rodríguez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Otro, D. Félix Prado Rodríguez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

La Orden de 26 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 271), por la que se destinaba, entre otros, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51 a los tenientes auxiliares de Infantería D. José Madariaga Soto, don Pío Alonso Luis, D. Serafín López López y D. Domingo Remacha Martínez, se modifica en el sentido de que la situación de estos oficiales es la de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregados a dicha Zona, y no destinados como se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 195-142 del Estado Mayor Central del Ejército, para el destinado a los Organismos que se indican el personal que a continuación se relaciona:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», D. Ignacio Torrero González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, en plantilla del Arma.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel García Martín, de la misma, en plantilla del Arma.

Otro, D. Faustino Alonso Suárez, de la «Caja de Recluta núm. 56, en plantilla del Arma.

Otro, D. Pedro Cantalapiedra Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, en plantilla del Arma.

Otro, D. Julio Pérez Rivera, de la misma, en plantilla de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Capitán de Infantería de la Escala activa, apto para servicios burocráticos, D. Antonio Jordán Hernández, de la misma, en plantilla de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Tomás Ruiz Ríoyo, de la misma, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Otro, D. Juan Ruiz Rojo, de la misma, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Capitán auxiliar de Infantería don Miguel Arranz Rico, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Bernardino Rodríguez Alonso, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Quesada Moyano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, en plantilla del Arma.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Lindo Marco, de la Caja de Recluta núm. 58, en plantilla del Arma.

Otro, D. Manuel Ramos Simal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, en plantilla del Arma.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isidro Duarte Zanca, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Capitán auxiliar de Infantería don José Rodrigo Pascual, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Fulgencio Ramos Plis, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Moralejo Panero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, en plantilla del Arma.

Otro, D. José Medina Romo, de la misma, en plantilla del Arma.

Otro, D. Miguel Palacios Fernán-

dez, de la misma, en plantilla del Arma.

Otro, D. José Alvarino Anllo, de la misma, en plantilla de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Otro, D. Eliseo Luengo Corona, de la Caja de Recluta núm. 57, en plantilla de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Julio Sendín Patiño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Otro, D. Felipe Villoria Centeno, de la misma, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Otro, D. Santiago Macías Sánchez, de la misma, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Rivela Diéguez, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Manuel Hernández Núñez, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso de la Cerda Manglano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, en plantilla del Arma.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Berdejo Boix, de la misma, en plantilla del arma.

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Pablo Utrera Gutiérrez, de la misma, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Hernández Gómez, de la Caja de Recluta núm. 10, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Antonio Fernández Barredo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, en plantilla de cualquier Arma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Benedicto Merayo Merayo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, en plantilla del Arma.

Otro, D. José Gastón Molina, de la misma, en plantilla del Arma.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Domitiano Santos Ibañez, de la misma, en plantilla de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Capitán auxiliar de Infantería don Procopio Ramos García, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Luis Rivero Ceinos, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Carlos Zarzosa Salamanca, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio Zapico Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, en plantilla del Arma.

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Federico Cabrera Natal, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Estévez Puga, de la misma, en plantilla del Arma.

Capitán auxiliar de Infantería don José Fernández Rey, de la Caja de Recluta núm. 59, en plantilla de cualquier Arma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77

Comandante de Infantería de la Escala activa Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gil Rosado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43, en plantilla del Arma.

Otro, D. Enrique Fernández Torres, de la misma, en plantilla del Arma.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Filiberto López Fernández, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Alfonso Jiménez Sánchez, de la misma, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Capitán de Infantería de la Escala activa, apto para servicios burocráticos, D. Jesús Mourente Fernández, de la misma, en plantilla de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Capitán auxiliar de Infantería don Pedro Posada Mancho, de la Caja de Recluta núm. 61, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Felisindo Yáñez Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Eusebio Sáez Iglesias, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Nemesio Martínez González, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, para destinado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, el personal que a continuación se relaciona:

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Hernández Díez, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», D. Juan Sánchez Zurdo, del mismo.

Otro, D. Luis Parra Mallaina, del mismo.

Otro, D. Antonio Berdugo de Acuña, del mismo.

Otro, D. Angel Iglesias Somavilla, del mismo.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Valle Tordera, del mismo.

Otro, D. José Ruiz Ballesteros, del mismo.

Otro, D. Salvador Rebaque Martín, del mismo.

Otro, D. Manuel Torres-Pardo Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Antonio Martín de Pedro, del mismo.

Otro, D. José Hernández Vella, del mismo.

Otro, D. Manuel López Muñoz, del mismo.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel García de Castro, del mismo.

Otro, D. Florencio González Sanllorente, del mismo.

Otro, D. Pedro Sánchez Hernández, del mismo.

Otro, D. Miguel Ordóñez Tamayo, del mismo.

Otro, D. Fulgencio Ferrando Miñano, del mismo.

Otro, D. Luis García Martínez, del mismo.

Otro, D. Marciano Zalama Mato, del mismo.

Otro, D. Juan Sañudo Bayón, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Elías García González, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Basilio Martínez Misas, del mismo.

Otro, D. Marcos Gómez Santos, del mismo.

Otro, D. Octaviano Gonzalo Hernández, del mismo.

Otro, D. Martín Aldea Sanz, del mismo.

Otro, D. Miguel Fernández Blanco, del mismo.

Otro, D. Luciano Moreno Fernández, del mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142, del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 el personal que a continuación se relaciona:

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Fombellida Guillán, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. Raimundo Hernández Clamarchirant, del mismo.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés González Mónde, del mismo.

Otro, D. Daniel Avedillo Casaseca, del mismo.

Otro, D. Angel Matellanes Bernardo, del mismo.

Otro, D. Sebastián Fuentes García, del mismo.

Otro, D. Isafas Domingo Mateos, del mismo.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Argüelles Gallego, del mismo.

Otro, D. Angel Alonso Luelmo, del mismo.

Otro, D. Saturnino Herrero Hilario, del mismo.

Otro, D. Juan de Dios Esteban Vargas-Machuca, del mismo.

Otro, D. Manuel Salvador Arias-Argüello, del mismo.

Otro, D. Luis Martín Gil, del mismo.

Otro, D. Tomás Ferrero Guerra, del mismo.

Otro, D. Benjamín Robledo Cenizo, del mismo.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Román Folgado, del mismo.

Otro, D. José Chamorro Manzano, del mismo.

Otro, D. Julio Alonso Hernández, del mismo.

Otro, D. Jesús Abenza García, del mismo.

Otro, D. Alfonso Baruque Sanz, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Fernando Carvajal Serrano, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Eladio Rivera Roncero, del mismo.

Otro, D. José Mozo Vega, del mismo.

Otro, D. Arsenio García Albarrán, del mismo.

Otro, D. Juan Sánchez Benito, del mismo.

Otro, D. José Juan Vicente, del mismo.

Otro, D. Juan Martín Gallego, del mismo.

Otro, D. Julián Martín Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Juan España Rodríguez, del mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican, el personal que a continuación se relaciona:

El Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Raúl Bolas de la Torre, del mismo.

Otro, D. Antonio Alamparte Guerrero, del mismo.

Otro, D. José Ruiz Oranto, del mismo.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Fernández de la Fuente Lizaur, del mismo.

Otro, D. Luis Luis Cano, del mismo.

Otro, D. José Riera Giménez, del mismo.

Otro, D. Laureano Correa Cantero, del mismo.

Otro, D. Jesús Criado Escribano, del mismo.

Otro, D. Juan Vázquez Almagro del mismo.

Otro, D. Fernando Martínez Solano, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don José Gutiérrez Sánchez, del mismo.

Otro, D. José Martín Álvarez, del mismo.

Otro, D. Casimiro Alonso González, del mismo.

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Galeas Ortiz, de la misma.

Otro, D. Pascual Doménech Cerdá, de la misma.

Capitán auxiliar de Infantería don Fernando Calancha Ragel, de la misma.

A la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Fernández Álvarez, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Evaristo de Arana Méndez-Núñez, de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don José Bonilla Cano, de la misma.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército pasa destinado a la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 74, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gonzalo de Castro Boeos, de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 6, en plantilla de varias Armas.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército pasa destinado, al Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT VII, en vacante de cualquier Arma, el teniente auxiliar de Infantería D. Eduardo González Suárez, del Cuartel General de la División de Infantería «Oviedo» número 71, el cual continuará en co-

misión en su Cuartel General de origen hasta que se inicie la reorganización del mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido nombrado Director General de Seguridad por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 281), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 268, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Blanco Rodríguez, del Alto Estado Mayor, pasa a la situación de en servicios especiales, Grupo de Cargos Civiles, como comprendido en el Decreto número 2.734/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) y Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), sobre Situaciones Militares.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel y dos de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de su Arma de 1965 con un número de orden anterior al:

Tenientes coroneles, 74; comandantes, 110.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior (Distrito de Valladolid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección:

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Operaciones Especiales número 81 (Orense).

Estas vacantes serán cubiertas preferentemente por los tenientes que se encuentren en posesión del título de aptitud para el mando de Unidades de Guerrilleros entre los de dicho empleo, Escala y Arma destinados en la 8.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), en las que se hará constar la posesión del título correspondiente y, los que no lo tengan, deberán acompañar el certificado del Tribunal Médico regional que previene el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 11 de octubre de 1965 (D. O. núm. 234), pasa destinado, con carácter voluntario, para comandante militar del Fuerte de San Cristóbal, el comandante de Infantería de la Escala complementaria, D. Santos Ramos Sama, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de diciembre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Severiano Aguado Guitart, del Juzgado Militar Permanente de Zaragoza, quedando en la situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

La Orden de 26 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 271), por la que pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Gonzalo de Castro Bocos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, que cumplió la edad reglamentaria el día 25 de noviembre de 1965, quedando en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, se entenderá modificada en el sentido de que queda confirmado en su anterior destino de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, y no la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, como en la misma se citaba.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 31 de mayo de 1957 (D. O. núm. 135) y por reunir las condiciones establecidas en la Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. núm. 171), se asciende al empleo de comandante de Infantería, con antigüedad de 12 de noviembre de 1965, al capitán de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Nicanor Corrales Carranza, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 8, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán auxiliar D. Antonio Vives Massanet, de la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares, el día 4 de diciembre de 1965.

Teniente auxiliar D. Francisco Garrido Garrido, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia y Agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, el día 3 de diciembre de 1965.

Otro, D. José Rodríguez Páez, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, el día 4 de diciembre de 1965.

Otro, D. Eladio González Artilles, de disponible en Canarias, plaza de Puerto del Rosario y agregado al Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura núm. LIII, el día 5 de diciembre de 1965.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 253), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 242, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), pasan a la situación de en Servicios Civiles con efectos administrativos de 1 de diciembre de 1965, los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos o situación militares que a cada uno se le señala:

Teniente coronel D. Agustín Pérez de Lara, a mis órdenes en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Comandante D. Gonzalo Bosque Merino, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Joaquín Ramos Pérez, de la misma.

Otro, D. Carmelo Róyo Marín, de la misma.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo de Ron y Francos, del Estado Mayor de la División de Caballería «Jarama».

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de diciembre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ramos Moreno, en situación de en Servicios Civiles (consolidado), con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, (debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria).

Capitán D. Baltasar Rivas Basteiro, el día 3 de diciembre de 1965.

Otro, D. Melecio Garrido Hidalgo, el día 4 de diciembre de 1965.

Teniente D. Salvador Jiménez Gallego, el día 4 de diciembre de 1965.

Otro, D. Miguel Martín Hita, el día 5 de diciembre de 1965.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



La Legión

Destinos

Pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, el teniente Legionario, Grupo de «Mando de Armas», D. Jean Muteaux Dominique, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta y por delegación a disposición del General Subinspector de La Legión y agregado al mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82) por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de diciembre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Escala Legionaria D. Francisco Nevado Pavón, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión, quedando en la situación de a mis órdenes y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en Canarias, plaza de Villa Cisneros y agregado al mismo Tercio.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, anunciada por Orden de 12 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Es-

tado Mayor, D. Luis Ribate Biarge, del Estado Mayor Central del Ejército, teniendo que hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Física General, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 218), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Montero Díaz, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, Guadix (Granada).

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente auxiliar de Artillería D. Antonio Tomé Cortina, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 12 de febrero de 1917.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de diciembre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» en situación de en Servicios Civiles, don Angel Sanchez Benito, que continuará en la misma situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 8 de octubre de 1965, al capitán de Artillería en si-

tuación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Hinojosa del Duque (Córdoba), D. Manuel Segura de la Fuente, el que queda en la misma situación militar y plaza que actualmente se encuentra.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 957 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Intendencia D. José Fernández Voces, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



SANIDAD MILITAR

Concursos

Una vacante para capitán auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Parque Central de Sanidad Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 4 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el personal de la 4.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 4.ª REGIÓN MILITAR

Plaza de Barcelona y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 7

Teniente médico D. Manuel Mur Gasos, de la Compañía de Higiene de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Es-

tado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal del Ejército del Norte de Africa que a continuación se relaciona.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5. (Para la Agrupación Mixta de Artillería de Ceuta)

Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Fenoy Guerrero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Reorganización

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona, el cual continuará en comisión en sus Unidades de origen hasta que se inicie la disolución o reorganización de las mismas.

A MIS ORDENES EN LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Plaza de Zaragoza

Comandante veterinario D. Joaquín Galve de Dicho, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Capitán veterinario D. Eustasio Castellof Vela, de la misma Unidad.

Plaza de Barbastro

Capitán veterinario D. Rafael Domínguez Alonso, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona, el cual continuará en comisión en sus Unidades de origen hasta que se inicie la disolución o reorganización de las mismas.

DISPONIBLES EN LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Plaza de Zaragoza

Maestro herrador D. Antoliano Contreras Hontoria, del Grupo de Inten-

dencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Miguel Burillo García, de la misma Unidad.

Sargento primero especialista herrador D. José Lablanca de Diego, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Antonio Legido Huerta, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Sebastián Murciano Soriano, de la misma Unidad.

Maestro herrador D. Felipe Gimeno Partos, de la misma Unidad.

Plaza de Zaragoza y agregado al C. I. R. núm. 10

Subteniente especialista herrador don José Araguas Buey, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLE EN LA 3.ª REGIÓN MILITAR

Plaza de Cartagena

Maestro herrador D. José Martín Ayuso, del Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

La Orden de fecha 24 de noviembre último (D. O. núm. 277) se entenderá a la rada en el sentido de que se concede la adición de una barra azul a los del mismo color y una dorada que con el distintivo de Profesorado posee al comandante de Artillería D. Joaquín Ubago Marín, de la Academia General Militar.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 956 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos

Como comprendido en las Ordenes de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244) y 14 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 61), se concede el sueldo que a cada uno se le señala al personal que a continuación se relaciona, con efectos económicos que a cada uno se indica.

Cabo músico Matías Martín Vaqueiro, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1965.

Otro, Manuel Puyó Bisauta, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Centelles Sánchez, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Aurelio Burgos Laiz, del Re-

gimiento de Infantería Mérida número 44, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1966.

Otro, Joaquín Higuero Rosado, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1965.

Cabo de Banda Modesto García Ochoa, del Regimiento de Zapadores número 4, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, Ramón Rodrigo Legua, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1965.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley número 195/63, de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2, de 1964), se concede el sueldo de Brigada, con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964, al personal en situación de retirado, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relaciona, con indicación del Gobierno Mi-

litar que cursó la documentación en cada caso.

Sargento de complemento de Infantería D. Teófilo Zamorano Gómez. Valladolid.

Otro, D. Laureano Pabola Reclusa. Vizcaya.

Brigada de complemento legionario don Eusebio Pereira Hernández. Ceuta.

Otro, D. Francisco Escama Ramírez. Madrid.

Brigada de complemento de Caballería D. Máximo González Patrana. Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican veinticuatro páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones y dos de señalamiento de haberes pasivos, todas ellas actualizadas.

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Número 3612/1965, por el que cesa don Constantino Lobo Montero en el cargo de delegado del Gobierno en la Canalización del Manzanares.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en

su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa en el cargo de delegado del Gobierno en la Canalización del Manzanares don Constantino Lobo Montero, para el que fué nombrado por Decreto de veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, expre-

sándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

(Del B. O. del E. núm. 292, de 1965.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha.

Colocados

Capitán de Infantería D. Félix Peña Hernández. Delegación de Hacia-

da. Cáceres. Retirado: 20 de noviembre de 1965.

Capitán de Artillería D. Aurelio Ortiz de Zárate y Golcochea. Delegación de Huelva. Santa Cruz de Tenerife. Retirado: 20 de noviembre de 1965.

Capitán de Ingenieros D. Cipriano Fernández Gordo. Patrimonio Forestal del Estado. Madrid. Retirado: 22 de noviembre de 1965.

Otro, D. Manuel Rodríguez García. Comisión Administrativa de Puertos. Grupo de Puertos. Lugo. Retirado: 19 de noviembre de 1965.

Capitán de la Prola Armada don Manuel del Pino Osuna. Ministerio de la Gobernación. Córdoba. Retirado: 9 de noviembre de 1965.

Teniente de Infantería D. Vicente Verdet Celda. Ayuntamiento de To-

rrente (Valencia). Retirado: 22 de noviembre de 1965.

Otro, D. Emilio Melero Merlo. Empresa «Carbón Merlo Galedeano». Granada. Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Otro, D. Honorio Pequeño Esquina. Delegación de Hacienda. Cáceres. Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Teniente de Artillería D. Román Domingo Acinas. A04PG, Ministerio de Educación Nacional. Madrid. Retirado: 18 de noviembre de 1965.

Otro, D. Ricardo Fernández Souto. A04PG, Delegación Provincial de Estadística. La Coruña. Retirado: 12 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Gómez Sierra. Diputación Provincia de Murcia. Retirado: 14 de noviembre de 1965.

Otro, D. Pedro Guillén Buj. Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Retirado: 18 de noviembre de 1965.

Otro, D. Gabriel Sánchez Martín. Ayuntamiento de Burriana (Castellón). Retirado: 12 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Sánchez García. RENFE, Depósito de Ciudad Real. Retirado: 13 de noviembre de 1965.

Teniente de Ingenieros D. Inocente Moraga Hernando. F. E. T. y de las J. O. N. S. Soria. Retirado: 18 de noviembre de 1965.

Teniente de Intendencia D. Angel Gonzalez Alonso. Junta Obras del Puerto. Gijón (Asturias). Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Otro, D. Nicolás Martín Domínguez. Ayuntamiento de Madrid. Retirado: 20 de noviembre de 1965.

Subteniente de la Guardia Civil don Antonio Rodríguez Sánchez. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Retirado: 29 de noviembre de 1965.

Brigada de Infantería D. César Alonso Martín. Banco Hipotecario de España. Madrid. Retirado: 19 de noviembre de 1965.

Otro, D. Domingo Barroso Otero. Distrito Minero de Oviedo. Retirado: 13 de noviembre de 1965.

Otro, D. Emilio Vázquez García. Centro de Enseñanza Media y Profesional. Jumilla (Murcia). Retirado: 20 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Vilar Galtero. Junta Obras y Servicios del Puerto Cartagena (Murcia). Retirado: 16 de noviembre de 1965.

Otro, D. Orentino Cid Babarro. Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. Barcelona. Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Otro, D. Joaquín López Navarro. Empresa «Hotel Bristol». Palma de Mallorca. Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Otro, D. Inocencio Luango Alédzar. Delegación de Hacienda. Cuenca. Retirado: 19 de noviembre de 1965.

Otro, D. Manuel Martínez Corral. A04PG, Magistratura del Trabajo. Gra-

nada. Retirado: 14 de noviembre de 1965.

Otro, D. Lorenzo Morales Martín. Instituto Nacional de la Vivienda. Madrid. Retirado: 13 de noviembre de 1965.

Otro, D. Prudencio Puertas Urueña. Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona). Retirado: 17 de noviembre de 1965.

Otro, D. Pedro Rodríguez González. Servicio Nacional del Trigo. Segovia. Fallecido.

Brigada de Caballería D. Antonio Rodríguez Espina. Plaza de Abastos Ayuntamiento de Brenes (Sevilla). Retirado: 13 de noviembre de 1965.

Brigada de Artillería D. Avelino Alvarez Pérez. Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo). Retirado: 10 de noviembre de 1965.

Otro, D. Javier de Burgos Pacheco. Ayuntamiento de Cádiz. Retirado: 6 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Periañes Muñoz. Junta de Obras y Servicios del Puerto. Algeciras (Cádiz). Retirado: 10 de noviembre de 1965.

Brigada de Aviación (C. E.) don Pedro Alegrate Sánchez. A04PG, Archivo Histórico Madrid. Retirado: 22 de noviembre de 1965.

Sargento de la Guardia Civil don Angel Bustamante García. Ayuntamiento de Badalona (Barcelona). Retirado: 1 de noviembre de 1965.

Reemplazo voluntario

Capitán de Artillería D. Aniano Babillo Ortega. Retirado: 17 de noviembre de 1965.

Teniente de Infantería D. Francisco González Morales. Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Franche Polo. Fallecido.

Teniente de Caballería D. Antonio Acero Sans. Retirado: 23 de noviembre de 1965.

Teniente de Artillería D. Antonio Pérez Martín. Retirado: 18 de noviembre de 1965.

Teniente de Ingenieros D. Mauro Abad Santamaría. Retirado: 22 de noviembre de 1965.

Brigada de Infantería D. José Durán Fernández. Retirado: 16 de noviembre de 1965.

Otro, D. Juan Expósito Apollinario. Retirado: 24 de noviembre de 1965.

Otro, D. Cayetano Luján Medina. Retirado: 15 de noviembre de 1965.

Otro, D. Eusebio Medina Santana. Retirado: 12 de noviembre de 1965.

Otro, D. Martín Melero Pedrazuela. Retirado: 12 de noviembre de 1965.

Otro, D. Hornenegildo Rodríguez García. Fallecido.

Brigada de Caballería D. Eustaquio Ferrer Marzo. Retirado: 16 de noviembre de 1965.

Brigada de Artillería D. Primitivo Boyano López. Retirado: 12 de noviembre de 1965.

Otro, D. Luis Chao García. Retirado: 5 de noviembre de 1965.

Brigada de Sanidad D. Eduardo Camacho Vera. Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Brigada de Veterinaria D. José Luis Orduña González. Retirado: 24 de noviembre de 1965.

Sargento de Infantería D. Antonio Beltrán Cabrera. Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colgado», deberá hacerse el nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y Decreto núm. 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentana*.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 291, de 1965.)

Exemos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), artículo quinto, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), en su apartado b); vista la instancia del comandante de Intendencia D. José Fernández Voces, por la que solicita volver al servicio activo del Ejército; reconocido el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea baja en el destino civil que actualmente ocupa en el Ministerio de Agricultura—Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado—en Madrid y alta en la situación de «a las órdenes del señor Ministro» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.—Por delegación, *José de Llanos Lage*.

Exemos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 292, de 1965.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-40-65

Hasta las once horas del día 10 de diciembre en curso se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta, avenida de Hernán Cortés, núm. 31 (Cuartel), para la adquisición, por contratación directa, de un horno eléctrico para la Panadería Militar de Jaca, por un importe de 985.000 pesetas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, bajo sobre cerrado.

Los pliegos de técnicas y legales que rigen en esta contratación pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1965.

Núm. 978 P. 1—1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de contratación directa, artículos de difícil conservación para atenciones del próximo mes de enero, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 del actual. Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 3 de diciembre de 1965.

Núm. 989 P. 1—1

BATALLON DE INSTRUCCION DE RECLUTAS NUM. I

Hasta las doce (12) horas del día 10 de diciembre próximo se admitirán ofertas para la adquisición, por el sistema de concierto directo, de diversos efectos de oficina e instalación, con destino a este Batallón.

La relación de efectos a adquirir, pliegos de condiciones técnicas y el de condiciones legales que han de regir en el mismo se encuentran a disposición de los oferentes en la Administración de este Batallón.

Los gastos originados por la publicación de anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Aaiún, 29 de noviembre de 1965.

Núm. 984 P. 1—1

LABORATORIO QUIMICO CENTRAL DE ARMAMENTO

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por contratación directa, de una cámara de humedad, al precio máximo de 128.200 pesetas, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar el presente anuncio, que las ofertas deberán ser presentadas en el domicilio de este Establecimiento, sito en el término municipal de San Martín de la Vega (La Marañosa de Santa Bárbara), dentro de cinco días (5) siguientes al de la publicación del presente.

Los pliegos de condiciones técnicas y condiciones legales se hallan a disposición de los ofertantes en la Jefatura del Detall del citado Laboratorio y en los locales que el mismo tiene en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 38.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

La Marañosa de Santa Bárbara, 6 de diciembre de 1965.

Núm. 990. Urgente.) P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Hasta las 10,30 horas del día 14 del actual se admiten ofertas en triplica-

dos ejemplares, para adquirir por contratación directa diverso mobiliario con destino a este Hospital.

La relación del mobiliario a adquirir, con sus precios límites, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, y el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.

Núm. 988 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos de compra diaria para la segunda quincena de enero.

Leche, 7.200 litros.
Carnes, 3.550 kilos.
Jamón, 600 kilos.
Tocino, 200 kilos.
Pescados, 1.980 kilos.
Fruta, 5.600 kilos.
Hortalizas, 4.060 kilos.
Patatas, 3.000 kilos.
Gallinas, 700 unidades.
Pichones, 15 unidades.
Huevos, 2.500 docenas.
Viveres en general, 1.180 kilos.
Vinagre, 150 litros.
Yogourt, 120 tarros.
Vino, 2.500 litros.
Cerveza, 3.000 botellas.
Hielo, 120 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 23 de diciembre.
Información: Teléfono 228 83 00.
Madrid, 3 de diciembre de 1965.

Núm. 987 P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,30
Pliego suelto	0,90
Hoja anual	0,90
Ficha	1,80
Copia Ficha	1,80
Cubierta	0,90
Reglamentos	
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	8,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	5,00
Varios	
Escalafón de Oficiales Generales	10,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	0,80

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

DIARIO OFICIAL



Y

Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional